

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __646_/

Monte Patria, 19 de enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1677, de fecha 13.10.2014.-
- Cotización de Ivan Cesar Castillo Cortes, R.U.T 14.100.672-K por un monto de \$342.720.-
- Cotización de Ximena Dinamarca Castillo, R.U.T: 10.491.551-5 por un monto \$493.136.-
- Cotización de Sociedad Comercial Don Oscar y CIA. Ltda., R.U.T 76.149.466-K por un monto de \$476.000.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-146-SE15, menor a 10 UTM, por Adquisición de áridos para implementar terminación pavimentación de patio de la Escuela Omar Elorza Smith por el Proveedor Señor **IVAN CESAR CASTILLO CORTES , RUT. _____**, por un valor de \$342.720, (Trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", Área de Gestión 1-17-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/yap



ALCALDE (S)